

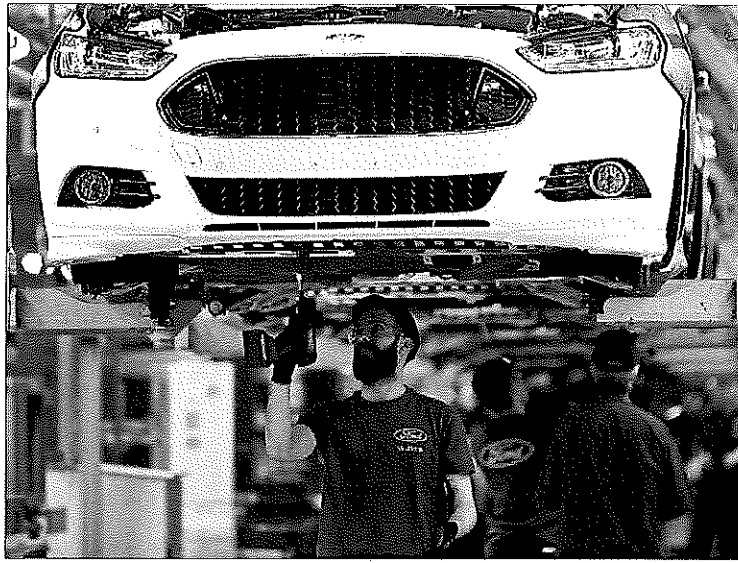
La UE dice que el desplazamiento de empleados sin oficina es tiempo de trabajo

AGENCIAS. Bruselas. El Tribunal de Justicia de la UE considera que los desplazamientos de un empleado sin centro fijo de trabajo entre su domicilio y el primer o último cliente de la jornada debe ser computado por su empleador como tiempo de trabajo, y no de descanso. Lo contrario, advierte el tribunal, chocaría con el objetivo de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores que establece la directiva comunitaria.

La Justicia europea responde así a una consulta de la Audiencia Nacional española sobre un litigio que afecta a dos empresas dedicadas a la instalación de sistemas de seguridad antirrobo que cerraron sus oficinas provinciales en 2011 y adscribieron a todos sus empleados a las oficinas centrales de Madrid. Sin embargo, ambas contabilizaban como tiempo de descanso el utilizado por sus trabajadores para desplazarse a visitar a los clientes en otras provincias, con trayectos que en ocasiones superaban los 100 kilómetros o las tres horas de viaje.

En su sentencia de ayer, el Tribunal declara que, en caso de que los trabajadores carezcan de centro de trabajo habitual, el tiempo que dedican a los desplazamientos diarios entre su domicilio y los del primer y último cliente "constituye tiempo de trabajo".

En opinión del tribunal, estos trabajadores están ejerciendo su actividad o sus funciones durante todo el tiempo de esos desplazamientos, ya que ese tiempo es "instrumento necesario para ejecutar prestaciones técnicas" en esos centros. Si se mantuviera el criterio de las empresas, añade la sentencia, se "menoscabaría el objetivo de protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores".



Trabajadores de Ford, en una cadena de montaje en la planta de Almusafes. / MONICA TORRES

Las pymes industriales piden una rebaja de la carga fiscal

ÁLVARO SÁNCHEZ. Madrid. Un informe de la Cámara de Comercio de España recoge que una amplia mayoría de las pequeñas y medianas empresas españolas cree que una rebaja de la carga fiscal es la mejor forma de facilitar que aumente la creación de empleo en el sector.

El presidente de la Cámara de Comercio de España, José Luis Bonet, dijo compartir la petición de las pymes de que se reduzca la carga fiscal, y apoyó que se supla el descenso de ingresos que conllevaría esta rebaja con impuestos. Bonet aseguró que las empresas del sector se han apoyado en la competitividad y la internacionalización para volver a crear empleo, y pidió que se diseñen "políticas e instrumentos públicos de apoyo" dirigidas a las pymes para que ganen tamaño y puedan competir mejor en el exterior.

"Parece evidente que España necesita un nuevo modelo productivo". El director general de

la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas), Carlos Ocaña, fue otra de las voces que se refirió a la necesidad de reindustrializar España durante la presentación ayer del estudio realizado por la Cámara de Comercio de España sobre regeneración industrial. El directivo cree que la mejora que se ha producido en las afiliaciones es una derivada del aumento de la competitividad de la industria manufacturera española. "Los costes laborales unitarios han caído un 5,2% desde 2008 frente al 6,3% que aumentaron en la zona euro", señaló Ocaña.

El catedrático de Economía de la Universidad Complutense

José Carlos Fariñas, coautor del informe, percibe un cambio de tendencia positivo tras la notable reducción del tejido industrial español. El sector ha perdido el 20% de trabajadores entre 1995 y 2014, y España ha pasado de ser la novena potencia mundial en manufacturas en 1990 a ocupar el decimocuarto lugar. Fariñas destacó que por primera vez en los últimos 15 años "la industria crece a mayor ritmo que la economía", y considera que los esfuerzos deben orientarse en "frenar la desindustrialización y favorecer el desarrollo de nuevas actividades ligadas al cambio tecnológico en el sector".

con entidades que fueron luego intervenidas se debió a esta condición. Si las entidades se clasifican por su exposición al sector inmobiliario, la conclusión es la misma. El estudio muestra también que el recurso al crédito comercial no alivió las restricciones de crédito de las empresas endeudadas con entidades después intervenidas. Además, la caída del empleo debida a la exposición a esas entidades fue mucho mayor entre las empresas con peor historial crediticio y afectó casi exclusivamente a las firmas endeudadas con más de un banco.

El trabajo incluye, por primera vez en investigaciones similares, indicadores del historial crediticio de las empresas obtenidos de la Central de Información de Riesgos del Banco de España.

El Gobierno devuelve hoy paga extra y días a los trabajadores públicos

EL PAÍS. Madrid. El Consejo de Ministros aprobará hoy el decreto ley por el que se devuelve a los empleados públicos un 26,23% de la paga extra suspendida en diciembre de 2012. El viernes pasado, el Consejo de Ministros solicitó a la comisión permanente del Consejo de Estado un dictamen urgente sobre el proyecto de decreto ley. El pago se hará efectivo, previsiblemente, en octubre, según la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF). La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, dijo el pasado viernes que se abonaría "en las siguientes semanas".

El decreto también incluye completar la devolución de los ocho días libres suprimidos, que podrán disfrutarse este mismo año. Esta medida fue trasladada ayer por el Ministerio de Hacienda a CSIF y al resto de las organizaciones sindicales, según un comunicado de este sindicato. De esta manera, tal y como ya había anunciado el Gobierno, se vuelve a la situación previa a 2012.

En estos días libres se incluyen el muscoso que aún quedaba pendiente de devolución, cuatro días adicionales de vacaciones por antigüedad y hasta tres canosos (días libres adicionales, también en función de la antigüedad).

El resto de la extra

Además, el Gobierno devolverá a partir del próximo enero el 50% restante de la paga extra que debe a los empleados públicos por la suspensión del año 2012. Según los cálculos de CSIF, el abono de la paga extra supone unos 750 euros de media, en un pago único. Hacienda, sin embargo, cuestiona que esa cifra sea correcta y señala que está sin cerrar si la devolución se hará en un pago único o no y si se hará realmente en enero o no.

Los fondos irán recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año, junto a la subida salarial del 1%, como ya se conocía. La novedad de hoy, según CSIF, era que el pago se realizaría en el primer mes del año. Fuentes de Hacienda confirmaron inicialmente que el pago se haría en enero, pero que aún no se sabía el día. Posteriormente señalaron que sería "a partir de enero".

El Gobierno ha trasladado a los sindicatos que estas medidas tendrán un carácter "básico potestativo", es decir, permiten su aplicación tanto para la Administración General como a las autonomías y Ayuntamientos, aunque no es automático y dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

La falta de crédito destruyó más empleo de los clientes de las cajas

Un estudio con datos de 170.000 empresas muestra el impacto

EL PAÍS. Madrid. La falta de crédito destruyó más empleo en las firmas que eran clientes de las entidades financieras más débiles. Un estudio realizado con datos de 170.000 empresas muestra que las empresas que al comenzar la crisis tenían préstamos con entidades financieras que posteriormente fueron intervenidas (cajas de ahorros en casi todos los casos) sufrieron mayores restricciones de

crédito con la recesión que las que se financiaron solo con otros bancos. Eso, además, se tradujo en una mayor pérdida de empleo.

Eso es lo que señala el trabajo *Cuando el crédito se seca, pérdidas de empleos en la Gran Recesión*, realizado por Samuel Bentolilla, Gabriel Jiménez, Sonia Ruano y Marcel Jansen. El estudio ha recibido el VI Premio Jaime Fernández de Araoz sobre Corporate Fi-

nance, patrocinado por Deutsche Bank, que fue entregado ayer por Felipe VI.

Las entidades crediticias que fueron intervenidas durante la recesión por sus problemas de solvencia redujeron la concesión de crédito sustancialmente más que el resto de entidades en los años previos a su intervención. El estudio concluye que una cuarta parte de la caída del empleo sufrida por las empresas endeudadas